

Visto el expediente 33/2017 ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO DE EXTRACCION AL VACIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de referencia fue aprobado por Resolución del Director General de Recursos Humanos y Económicos en fecha 10 de marzo de 2017

Segundo.- En fecha 28 de marzo de 2017 se publica en el Diario Oficial de la Unión Europea (en adelante DOUE), finalizando el plazo de presentación de las proposiciones en fecha 3 de mayo de 2017 a las 14:30 horas.

Tercero.- Se ha producido un error material al transcribir la descripción del lote 18 orden 1 y orden 2

DONDE DICE:

18	1	TUBO DE SANGRE DE PLASTICO CON GELOSA Y ACTIVADOR, 13 X 100 MM, 8 - 9 ML, TAPON AMARILLO MOSTAZA
18	2	TUBO DE SANGRE DE PLASTICO CON GELOSA Y ACTIVADOR, 13 X 100 MM, 8 - 9 ML, TAPON ROJO

DEBE DECIR:

18	1	TUBO DE SANGRE DE PLASTICO CON GELOSA Y ACTIVADOR, 16 X 100 MM, 8 - 9 ML, TAPON AMARILLO MOSTAZA
18	2	TUBO DE SANGRE DE PLASTICO CON GELOSA Y ACTIVADOR, 16 X 100 MM, 8 - 9 ML, TAPON ROJO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala: *"las Administraciones podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos"*.

Segundo.- El régimen de competencias establecido en el Decreto 37/2017, de 10 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOCV núm 8000 de 15.03.2017), en relación con Decreto 111/2015, de 17 de julio, del Consell, por el que se nombran altos cargos de la Administración de la Generalitat (DOCV núm.7574 de 20.07.2015), así como el artículo 70 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, el artículo 9.6 de la Orden de 2/2011, de 7 de febrero, de la Conselleria de Sanidad, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Central de Compras de Bienes y Servicios (DOCV 6462 de 17 de febrero) y el artículo segundo punto 6 de la Resolución de 22 de julio de 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, (DOCV 7846 de 08.08.2016).

RESUELVO

Primero.- Rectificar el error material al transcribir la descripción del lote 18 orden 1 y orden 2 en el PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS en el apartado 2 RELACION DE LOTES (pág. 2), apartado 8 DESCRIPCION TECNICA DE LOS LOTES (pág. 12) y en Anexo LOTES/CONSUMOS ESTIMADOS/PRECIOS MAXIMOS DE LICITACION.

Segundo.- Dicha corrección no varía el plazo de presentación de ofertas a la licitación que finaliza en fecha 3 de mayo de 2017 a las 14:30 horas.

En Valencia a 19 de abril de 2017
El Director General de Recursos Humanos y Económicos



Justo Herrera Gómez

PD (Resolución de 22 de julio de 2016 de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, DOCV 7846 de 08.08.2016)